



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°26/2020

REGISTRACIONES
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

SAF 356



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto evaluar los procesos para la registración y la suficiencia de la documentación de respaldo de las operaciones efectuadas por la Dirección de Obligaciones a Cargo del Tesoro -SAF 356, en especial las vinculadas a la emergencia sanitaria en el marco de los Decretos N°260/2020 y N°352/2020.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de junio y noviembre de 2020 y en cumplimiento del Plan Anual correspondiente al año 2020, conforme las prescripciones establecidas por la Resolución N° 175/2020 SIGEN.

Cabe señalar que el informe en carácter de preliminar, fue puesto en conocimiento de la autoridad responsable del área auditada, quien brindó su respuesta mediante NO-2020-90930395-APN-SH#MEC y cuyos comentarios han sido considerados e incorporados a la versión definitiva.

A continuación se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- Ausencia de manuales de procedimientos
- Ausencia de registro de autoridades competentes para la solicitud de fondos.
- Insuficiencia de documentación que respalde las operaciones efectuadas por la Dirección.

En función a las tareas realizadas, con las Aclaraciones Previas consignadas en el apartado 5 y los Resultados y Observaciones expuestas en el apartado 6 del Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría estima pertinente que se propicien acciones tendientes al fortalecimiento del ambiente de control interno imperante en la Dirección Obligaciones a cargo del Tesoro. A tales fines y con el objeto de brindar un aporte contributivo a la organización, se han expuesto en el mencionado informe las recomendaciones que se consideran necesarias para alcanzar dicho objetivo.

BUENOS AIRES, 29 de diciembre de 2020

DAZA Delma
Vivian

Firmado digitalmente
por DAZA Delma Vivian
Fecha: 2020.12.30
13:24:59 -03'00'

